

ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS QUE OTORGA "HOTEL CRESPO
C.A."

CUANTIA: \$ 2.300.000,00

~~~~~

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este canton, comparecen: el señor DANIEL KUPERMAN CARRERA, casado, en su calidad de Gerente General de HOTEL CRESPO C.A. de acuerdo a los documentos que se insertarán para legitimar su personeria; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el -

contenido de la siguiente minuta: S e ñ o r      N o -  
t a r i o : En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene el aumento de capital y reforma del Estatuto social de HO -

TEL CRESPO C.A. que se especifica en cláusulas: P R I -  
M E R A : Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Daniel Kuperman Carrera, en su calidad de Gerente General de HOTEL CRESPO C.A. y por lo mismo su representante legal, conforme se justifica con

el nombramiento que se agregará como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Cuenca. S E G U N D A :  
ANTECEDENTES: Uno ) Según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Carlos Palacios, el veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó en ésta ciudad la Sociedad Hotel Crespo C. A. con un capital inicial íntegramente suscrito y pagado que ascendió a la suma de seiscientos treinta mil sucos, con un tiempo de duración de diez años a contarse desde el día en que debía quedar debidamente constituida por la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, anotándose que se prorrogaba por un tiempo igual sin necesidad de nueva escritura si los accionistas no resolvían liquidar o disolver la Compañía con un mes de anticipación al día en que debía terminar dicho plazo.  
El acto constitutivo mereció la aprobación judicial pertinente, luego de cumplidos los requisitos legales, y, obra inscrito en el Registro Mercantil con el número diez y siete, con fecha nueve de julio del mismo año. Dos.) Por escritura del cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, otorgado ante el Notario Carlos Palacios, la Corporación de Fomento, como accionista promotora, debidamente representada por su apoderado legal, hizo la cesión de las cuatrocientas cincuenta acciones que suscribió y pagó en el acto constitutivo, por el precio fijado en la escritura, en fa-

vor de Luis Heredia Crespo, José Rafael Heredia, Leonar-  
do Heredia, Clemencia Crespo de Heredia, Susana Heredia  
de Jaramillo y Maria Irene Heredia Crespo, en el nú-  
mero y en las condiciones allí determinadas, que al  
momento y en poco tiempo fueron cumplidas a cabalidad  
Tres) Según escritura otorgada ante el Notario Vicente  
Carrasco, el veinte y seis de febrero de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve, el Gerente y el Director  
Presidente de la Compañía Hotel Crespo C. A. proce-  
dieron a formalizar varias reformas requeridas por  
los Estatutos sociales, consistentes en modo especial  
en suprimir de dichos Estatutos lo atinente a la in-  
tervención de la Corporación de Fomento.- El instru-  
mento mereció también la aprobación judicial y obra  
inscrito en el Registro Mercantil con el número tres,  
el veinte y ocho de febrero del propio año. Cuatro)  
Mediante escritura otorgada ante el Notario Rubén Vinti-  
milla Bravo, el veinte y dos de octubre de mil nove-  
cientos setenta, procedieron a formalizar las resolu-  
ciones de aumento de capital en la suma de doscien-  
tos veinte mil sucres y de extensión de plazo en  
diez años, los representantes legales de Hotel Cres-  
po C. A., acto que ha merecido la aprobación de la  
Superintendencia de Compañías- Intendencia de Cuenca, se-  
gún resolución veinte y tres - IC- setenta, de fecha  
veinte y ocho de diciembre del mismo año, lo cual ha  
permitido que tanto la escritura como la resolución se  
inscriban en el Registro Mercantil con el número ciento

cincuenta y seis, el veinte y nueve de Diciembre del mismo año. Cinco) Por escritura otorgada ante el Notario Rubén Vintimilla el diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, los señores de Hotel Crespo C. A. elevaron a instrumento solemne las decisiones de la correspondiente Junta General, contraídas a prorrogar el plazo de vigencia de la Compañía en cincuenta años y a la reforma del artículo tercero, referente a la ampliación de dicho plazo. El acto mereció la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, según la resolución número ochenta y cinco - IC- setenta y cuatro, del veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, y obra inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos sesenta, el veinte y cinco de los mismos mes y año.- Seis) El veinte y dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Segundo del canton Rubén Vintimilla Bravo, se celebró la escritura pública por la cual se aumenta el capital social de la Compañía, en la suma de ochocientos cincuenta mil sucres, que sumados al capital anterior daban un total de un millón setecientos mil sucres. Además, en el mismo instrumento se reformó los Estatutos. Dicho acto fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número doscientos veinte - IC- setenta y ocho, e inscrita con el número ciento treinta y seis en el Registro Mercantil de Cuenca, el once de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

1 T E R C E R A : INCREMENTO DE CAPITAL: La Junta General  
2 de Accionistas de HOTEL CRESPO C.A. reunida el catorce  
3 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, re-  
4 solvió por unanimidad aumentar el Capital Social en la  
5 suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, para que  
6 con éste incremento el capital social llegue a la su-  
7 ma de CUATRO MILLONES DE SUCRES. El capital que se  
8 incrementa ha sido totalmente suscrito y pagado por los  
9 accionistas en la forma como se detalla en el cuadro  
10 de capitalización que se adjunta como Documento habili-  
11 tante. C U A R T A : REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: Dando  
12 cumplimiento a otra de las resoluciones adoptadas en  
13 la Junta General del catorce de febrero de mil nove-  
14 cientos ochenta y cinco y con el fin de guardar ar-  
15 monia con el texto del Estatuto con el nuevo monto de  
16 capital, se reforma el artículo quinto, debiendo en  
17 lo posterior decir: "A r t í c u l o        q u i n t o :  
18 El Capital de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE  
19 SUCRES ( \$ 4.000.000,00 ) y estará representado por -  
20 cuatro mil acciones de un mil sucres cada una, que  
21 irán numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil  
22 inclusive, pudiendo distinguirse en ellas las que co-  
23 rresponden a la primera, segunda, tercera emisión,  
24 etc., según él o los incrementos de capital que se  
25 produzcan".- Q U I N T A : DECLARACIONES: El señor Ge-  
26 rente General de HOTEL CRESPO C.A. señor Daniel Kuper-  
27 man Carrera, debidamente autorizado por los accionis-  
28 tas, declara expresamente: a.) Incrementado el capital

social a la suma de cuatro millones de sucres; y, b.)  
Reformado el artículo quinto del estatuto social, en los  
terminos constantes en la clausula cuarta de este instru-

mento. S E X T A : Todas las personas naturales que  
intervienen en el aumento de capital son ecuatorianos.

Usted, señor Notario agregará las demás clausulas le-  
gales y de estilo para la validez del instrumento a  
celebrarse. Atentamente. f.) Dr. Patricio Durán Abad.

Abogado. Matrícula número cuatrocientos trece. Hasta  
aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes ha-

cen suyas las estipulaciones constantes en la minuta  
inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificando-  
se en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
para que surta los fines legales consiguientes. D O C U \_

M E N T O S H A B I L I T A N T E S: HOTEL CRESPO C.A.

Cuenca, quince de Febrero de mil novecientos ochenta  
y cinco. Señor Daniel Kuperman Carrera. Ciudad. De mis

consideraciones: Cómpleme llevar a su conocimiento que  
la Junta General de Accionistas de HOTEL CRESPO C.A.,  
reunida ordinariamente el catorce de febrero de mil no-

vecientos ochenta y cinco, tuvo el acierto de reelegir-

le como Gerente General de la Compañía, para un nue-  
vo periodo de dos años. De acuerdo con los estatutos

sociales, a usted le corresponde la representación

legal judicial y extrajudicial de la Compañía. Los  
estatutos sociales constan de la escritura de cons-

titucion otorgada ante el Notario Segundo del canton,

Carlos Humberto Palacios, el veinte y nueve de ja-

64  
 1 nio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscrita en  
 2 el Registro Mercantil el nueve de julio del mismo año.

3 Muy atentamente. f.) Hernan Jaramillo. Subgerente de  
 4 Hotel Crespo C. A. ACEPTACION: Acepto el cargo al que  
 5 se refiere el nombramiento que antecede. Cuenca, vein-  
 6 te y dos de febrero de mil novecientos ochenta y -

7 cinco. f.) Daniel Kuperman Carrera.- Queda inscrito en  
 8 esta fecha y bajo el número ochenta y cuatro del Re-  
 9 gistro de Nombramientos. Cuenca, veinte de marzo de  
 10 mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador Mer-  
 11 cantil de Cuenca. f.) Emilio Cisneros E. (Hay un sello).

12 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE HOTEL CRESPO C.

13 A. En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del  
 14 mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco,

15 a las diez y siete horas en la sede social de la  
 16 Empresa se reúnen los accionistas señores Yolanda Ca-

17 rrra de Kuperman, por sus propios derechos y como  
 18 administradora comun de los bienes dejados por el

19 señor Henry Kuperman, con un total de trescientas

20 acciones; Giselle Kuperman de Jaramillo, con quinien-  
 21 tas acciones; Daniel Kuperman Carrera, con quinientas

22 acciones; Angelita Castillo de Borda, con cien accio-  
 23 nes; Isabel Borda de Latorre, cien acciones, y Juan

24 Borda Perez, con doscientas acciones. Se deja cons-  
 25 tancia que cada accion tiene un valor nominal de

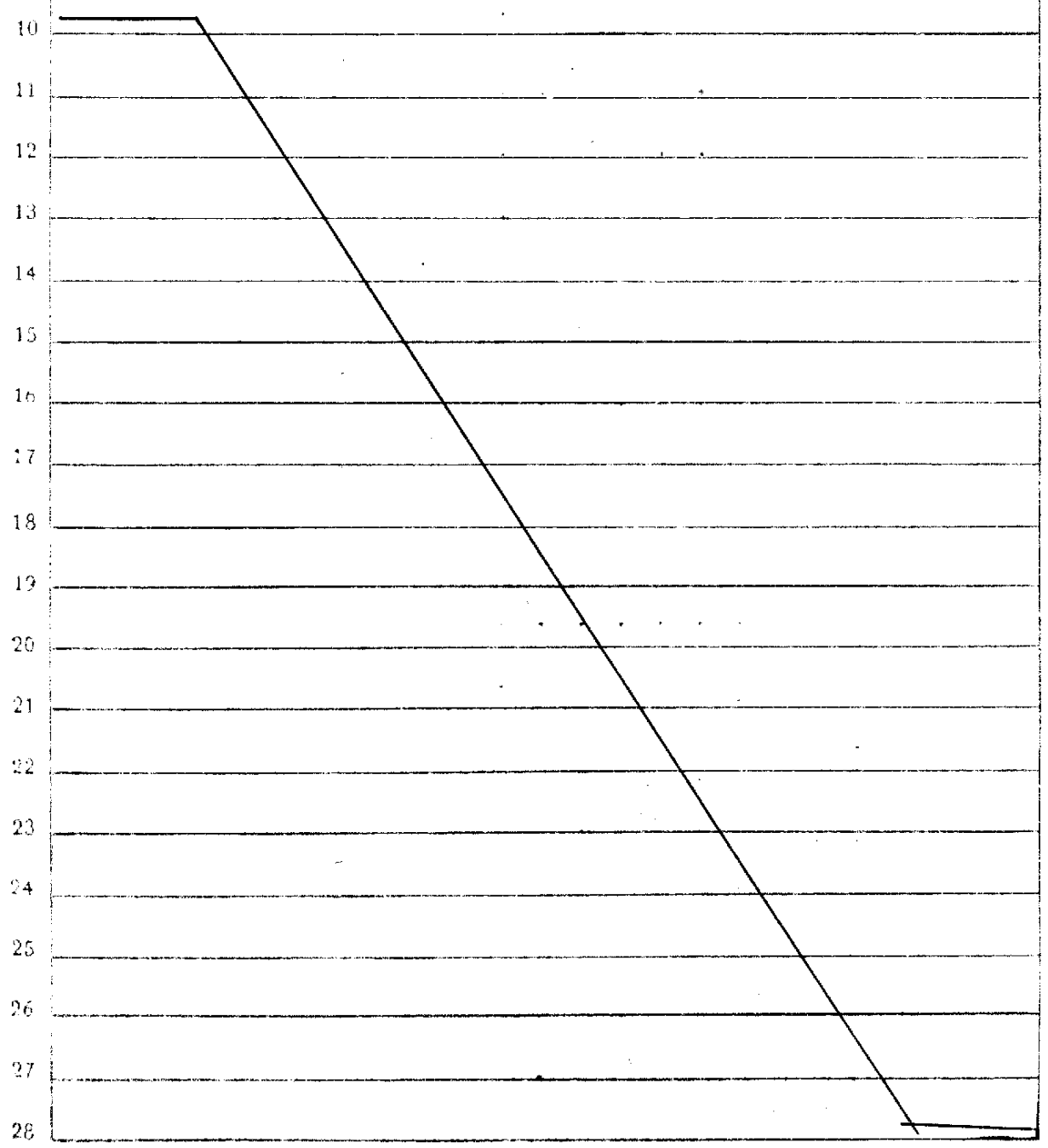
26 un mil sucos cada una, por lo que la totalidad de  
 27 acciones presentes suman un millón setecientos mil  
 28 sucos. Es decir, se encuentra presente la totali-

dad del capital, y por lo mismo los accionistas  
acuerdan constituirse en Junta General Universal.  
Asiste también el señor Hugo Barrera, comisario de la  
Compañía quien fuera especialmente invitado a esta -  
Junta. Con la Presidencia del señor doctor Juan Bo-  
da Perez, se declara instalada la sesion. Actua co-  
mo Secretario de la misma el señor Gerente General de  
la Compañía. Se procede a elaborar el siguiente or-  
den del dia: Uno ) Informe del Gerente General y Co-  
misario. Examen de los estados Contables; dos.) Au-  
mento de Capital social y reforma de Estatutos; Trece)  
Designacion de Presidente Administrador, Gerente General,  
Sub gerente General y Comisario. El orden del dia es a-  
probado por unanimidad. El señor Presidente ordena  
pasar a conocer al primer punto del orden del dia.  
El señor Gerente General presenta su informe por es-  
crito; da a conocer que la Empresa, durante el ejer-  
cicio economico de mil novecientos ochenta y cuatro,  
por las razones conocidas por los socios, ha sufrido  
perdidas economicas. Por lo mismo, sugiere que dicha  
pérdida sea absorbida en parte con las cuentas que  
la Empresa dispone para capitalizaciones futuras y  
encubrimientos de resultados negativos. Indica la ne-  
cesidad de incrementar el Capital social de la Empre-  
sa, para iniciar el nuevo ejercicio economico con me-  
jores posibilidades. Termina agradeciendo a los accio-  
nistas y al personal en general por la colaboración  
y confianza recibida en su labor. Hace la entrega de

1 un cuadro de capitalización para el aumento de capi-  
2 tal sugerido, el mismo que se dispone sea estudiado  
3 cuando se trate sobre el punto de aumento de capi-  
4 tal.- A continuación se conoce el informe que pre-  
5 senta el señor Comisario, el mismo que se pronuncia  
6 favorablemente para la aprobación de los estados finan-  
7 ciero-contables por considerarlos correctos y fiel  
8 reflejo de la realidad económica de la Empresa. Lue-  
9 go se examinan los estados contables, dándose las  
10 explicaciones de estilo. La presidencia pone a con-  
11 sideración de la Junta los informes presentados por  
12 el Gerente General y Comisario, así como también de  
13 los estados contables que fueran examinados. La jun-  
14 ta los aprueba por unanimidad. La presidencia ordena  
15 se pase a conocer el segundo punto del orden del día.  
16 El cuadro de capitalización que presentara el Gerente  
17 General es estudiado y discutido por la junta. La so-  
18 cía Doña Giselle Superman de Jaramillo sugiere se au-  
19 mente el capital social de la Empresa a la suma de -  
20 cuatro millones de sucres, en conformidad con el cua-  
21 dro de capitalización presentado por el señor Gerente  
22 General. Luego de algunas deliberaciones, la Junta  
23 en forma unánime aprueba el aumento de capital social  
24 en la suma de dos millones trescientos mil sucres,  
25 con lo que la empresa tendría un capital social to-  
26 tal de cuatro millones de sucres, en la forma que  
27 se indica en el cuadro de capitalizaciones, documen-  
28 to que se ordena sea parte de esta acta. Así mismo,

1 en forma unanime, la junta General autoriza al señor  
2 Gerente General de la Empresa para que proceda a -  
3 realizar los tramites necesarios para la celebración  
4 de la escritura pública del aumento de capital y -  
5 por consiguiente autoriza modificar el Estatuto social  
6 en su artículo Quinto, que dirá: "El capital de la  
7 Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUERES (\$ 4.000.000)  
8 y está representado por cuatro mil acciones de un  
9 mil sueres cada una, que irán numeradas del cero cero  
10 cero uno al cuatro mil inclusive. pudiendo distinguir-  
11 se de ellas las que corresponden a la primera, segun-  
12 da, tercera emisión, etc., según él o los incremen-  
13 tos de capital que se produzcan".- Es aprobado. A  
14 continuación, se pasa a conocer el punto tres) del  
15 orden del día. Por unanimidad del capital social, se  
16 reelige al doctor Juan Boada Perez, como Presidente Ad-  
17 ministrador. Igualmente, se reelige al señor Daniel  
18 Kuperman, como Gerente General de la Empresa. Queda de-  
19 signado como Sub gerente General de la empresa el se-  
ñor Herman Jaramillo Coello, y como Comisario el señor  
21 Esteban Salazar. Una vez que se han tratado todos los  
22 puntos del orden del día, una vez más la junta Gene-  
23 ral en forma unanime autoriza al señor Gerente General  
24 para que en nombre de la Compañía suscriba la escri-  
25 tura pública de aumento de capital y reforma de es-  
tatutos que ha sido aprobado. El señor Presidente so-  
licita un receso de treinta minutos para que se re-  
dacte el acta de ésta Junta. Así se procede. Reins-

1 talada la sesion se da lectura del acta, las mismas  
2 que es aprobada por todo el capital social para que -  
3 surtan efectos inmediatos. Siendo las diez y ocho horas  
4 quince se da por terminada la sesion. firmando para  
5 constancia los presentes que representan la totalidad  
6 del capital social. Certifico que la presente está fir-  
7 mada por la totalidad del Capital social, siendo fiel  
8 copia del original que reposa en los archivos de la em-  
9 presa. f.) Daniel Kuperman C. Gerente General.- - - - -



[illegible]

17

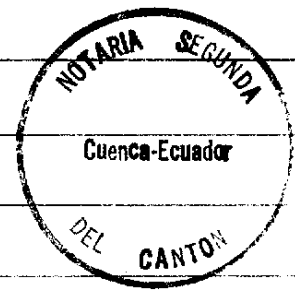
08

1 Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al o-  
2 torgante, por mi el Notario, se ratifica en su conteni-  
3 do y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) D. Ku-  
4 perman. CI. 010139894-9. f.) R. Vintimilla B. Notario N.

5 2.-

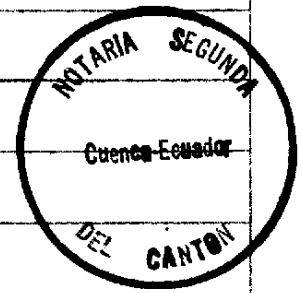
6  
7 Se otorgó ante mi, en fe de ello con-  
8 fiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciu-  
9 dad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
*Notario*



14 Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que consta  
15 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada  
16 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución  
17 N.85-3-1-1-73, de 3 de los corrientes. Igual razón senté al  
18 margen de la matriz de la escritura de 29 de junio de 1949. Cuen-  
19 ca, junio 18 de 1985.

*R. Vintimilla B.*  
*Notario*



26 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 113 del REGISTRO-  
27 MERCANTIL., conjuntamente con la Resolución Nro. 85-3-1-1-73.  
28 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta es

critura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 20 DE JUNIO DE 1985.-

*Remigio*

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

